

Recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Presentación

El momento que está viviendo el país a causa de la pandemia por la COVID -19, nos invita a replantear y repensar procesos, procedimientos y lineamientos necesarios ante las campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, con la finalidad de ser la Institución guía para que los partidos políticos y candidaturas independientes se rijan bajo lo establecido por el Instituto Nacional Electoral en materia de prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19 en tiempos de campaña.

Como autoridad electoral, el INE ha asumido la tarea de traducir las recomendaciones de la OMS y de las autoridades nacionales de salud en protocolos de actuación que, en distintos niveles, permitan garantizar la operatividad de la institución, con la responsabilidad que implica el cuidado de la salud de sus funcionarias y funcionarios, así como de la ciudadanía que participa en el proceso.

En el marco del Proceso Electoral en el que estarán involucrados miles de ciudadanas y ciudadanos el INE ha implementado protocolos para garantizar medidas sanitarias en todos y cada uno los eslabones que forman parte de la organización electoral, desde las sesiones del Consejo General del INE, el desarrollo de las actividades de los órganos desconcentrados, la capacitación electoral, la revisión de la lista nominal por parte de los partidos políticos, la ubicación de casillas y los cómputos locales y distritales.

Sin embargo, aún hay tareas pendientes. El próximo 4 de abril darán inicio las campañas políticas federales que concluirán el 2 de junio y que habitualmente se traducen en actos públicos de gran magnitud, convocatorias masivas, asambleas, movilizaciones y reuniones de diversos aforos. Sin embargo, reproducir esta dinámica en un contexto pandémico no sería posible ni responsable, por los riesgos de contagio y propagación que representan. Se consideran actos de riesgo aquellas acciones que pongan en riesgo la salud de las personas asistentes al omitir o evadir las medidas como:

- Falta de vigilancia para verificar el correcto uso del cubrebocas (nariz y boca)
- Descuido en la ventilación del lugar
- Descuido en el nivel de Interacción: La exposición al contagio por interacción entre las personas asistentes, definido por la cantidad de personas con las que se interactúa, el tipo de interacción entre las personas (contacto físico, volumen de la voz, entre otros)
- Imposibilidad de controlar la sana distancia entre las personas asistentes
- Acceso o participación de personas que presentan algún síntoma.
- Higiene o sanitización inadecuada.
- Exceso de materiales propagandísticos que generen intercambio entre personas. acciones

Es por ello que el INE extiende a los partidos políticos, candidatas y candidatos, una serie de **RECOMENDACIONES** para que las campañas se apeguen a los protocolos sanitarios en los que se garantice el respeto a las medidas que las autoridades de salud internacionales y nacionales han dispuesto.

Estas recomendaciones son el resultado del análisis de la experiencia internacional y local de campañas políticas que se han llevado a cabo durante 2020 y 2021. En dichas experiencias se puede ver también la enorme capacidad de partidos políticos, candidatas y candidatos para innovar en la promoción de las candidaturas utilizando los recursos que tienen disponibles: redes sociales, medios para la difusión y discusión de plataformas, acercamiento a liderazgos locales, foros virtuales y muchas otras que han resultado útiles para la decisión de votar. En ese sentido, se exhorta a los partidos políticos nacionales a difundir internamente estas recomendaciones, así como a elaborar material informativo para las personas involucradas en actividades de campaña.

Por lo anterior, con base en los artículos 1°, párrafos primero y tercero; 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, párrafo 1 inciso c); 4, 5, 6, 35 y 244, párrafo primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en atención a lo dispuesto en la Tesis de Jurisprudencia 1a./J. 8/2019 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 22 de febrero de 2019, con el rubro *Derecho a la protección de la salud. Dimensiones individual y social*; y en apego al Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el propósito de proteger la salud de las y los mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 y Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el DOF el 14 de mayo de 2020, se emiten las siguientes:

Recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

1.1 Recomendaciones generales:

Las **medidas generales** dispuestas por las autoridades nacionales y locales para prevenir y evitar contagios del virus SARS-CoV-2 y su enfermedad Covid-19 constituyen criterios de actuación de las personas que participen o se involucren directamente en las campañas electorales, así como de aquellas actividades que involucren la organización de los actos de campaña (reuniones con simpatizantes, equipos organizadores o asambleas de partidos políticos):

- i. Lavar manos y usar gel antibacterial para desinfección de manos.
- ii. Usar cubrebocas de forma permanente. Se sugiere el uso doble de cubrebocas, siempre y cuando ambos permanezcan secos. De ser posible, usar careta de forma adicional al cubrebocas.
- iii. Tomar la temperatura durante el ingreso a los espacios para eventos.
- iv. Evitar el contacto físico con otras personas: no saludar de beso, mano, ni abrazarse.
- v. Respetar la sana distancia (1.5 metros).
- vi. Prohibir el ingreso a los espacios a personas que presenten síntomas como tos, fiebre, escurrimiento nasal o diarrea, lo cual se determinará conforme al cuestionario que se les practicará y la toma de temperatura.
- vii. Cubrir nariz y boca con el ángulo interno de tu brazo al toser o estornudar.
- viii. Colocar señalética (letreros) con las medidas sanitarias que deben llevarse a cabo en el lugar.
- ix. Dar seguimiento permanente, por parte de partidos, coaliciones y candidaturas, a la semaforización y demás normas que el gobierno de la respectiva entidad dicte para llevar a cabo reuniones o eventos de campaña.

1.2 Recomendaciones específicas para la realización de campañas:

Las presentes recomendaciones se extienden a aquellos actos que forman parte de una campaña política como lo señala el artículo 242 de la LGIPE, "conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto".

Asimismo, estas recomendaciones se extienden a los actos vinculados o actos de campaña que en el mismo documento se definen como "las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas", lo cual incluye a las candidaturas independientes.

Para estos actos, es necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es necesario priorizar otras vías de acercamiento con el electorado: redes sociales, transmisiones en vivo a través de diversas plataformas¹. Promover reuniones o eventos con otros actores por medio de plataformas virtuales, para multiplicar los esfuerzos en la generación de mayor conciencia colectiva sobre los cuidados de la salud y la vida en el ejercicio del proceso electoral.
- En caso de realizarse actos públicos, se sugiere que el partido político y las candidaturas independientes establezcan con antelación espacios abiertos en los que se llevará a cabo actos públicos y se apliquen a cabalidad las medidas sanitarias en todos los niveles (nacional y local), considerando en todo momento, las recomendaciones que reduzcan la probabilidad de transmisión del coronavirus entre las personas participantes y generar condiciones que garanticen la asistencia segura de los simpatizantes en actividades políticas presenciales.

Para la celebración de actos públicos con presencia de simpatizantes se debe procurar:

a) Actos de campaña en espacio abierto:

- Privilegiar actos de campaña en espacios abiertos de acceso controlado como estadios o auditorios al aire libre, en caso de no contar con un acceso controlado, generar mecanismos que permitan control al acceso y salida del recinto.
- Idealmente, la **duración del evento deberá ser breve**, pues entre menor sea el tiempo de convivencia, menor será el riesgo de contagio.²
- Establecer filtros sanitarios en los accesos, así como dentro del espacio. Por ejemplo: realizar una entrevista con preguntas específicas, por personal capacitado o médico, del estado de salud en las últimas 72 horas, así como examen visual de las personas.
- Uso obligatorio de cubrebocas en el personal organizador y las personas asistentes al evento. Se sugiere el uso doble del cubrebocas. En caso no contar con cubrebocas, se deberá proporcionar uno de manera gratuita.
- Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento, del orador.
- Guardar silencio, en la medida de lo posible, para evitar la dispersión de saliva.
- En caso de negarse a utilizarlo, se deberá negar la entrada a la persona al recinto del evento.

_

¹ Dentro del uso de plataformas digitales, la OEA recomienda que el órgano electoral cree una plataforma web con contenidos informativos sobre las organizaciones políticas, candidaturas y propuestas programáticas (Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia, OEA, 2020, p.154). En ese sentido, la información que el INE pondrá a disposición del público a través del Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" (INE/CG161/2021) —la cual incluye datos curriculares, propuestas y pertenencia a grupos de atención prioritaria— contribuye a acercar a la ciudadanía con las personas postuladas de forma virtual para fomentando la emisión de un voto informado.

² No puede determinarse un umbral de tiempo específico que garantice que un espacio sea más o menos infeccioso, pues depende de diversas variables como las características del lugar, la densidad poblacional y las medidas sanitarias que se adopten. Sin embargo, se tiene una referencia de directrices sanitarias emitidas en Sri Lanka, mismas que sugieren que la duración de las reuniones debe restringirse a un máximo de tres horas para limitar una posible exposición al virus (http://www.health.gov.lk/moh_final/english/public/elfinder/files/feturesArtical/2020/Election%20Guidelines%20Ministry%20of%20Health-English.pdf).

- **Distancia de 1.5 metros** entre una persona y otra. Se deberán marcar los espacios permitidos para la ubicación de las personas asistentes a las reuniones.
- Considerar la misma distancia (1.5 metros) para las personas integrantes del presídium y colocar un micrófono por persona.
- El **escaneo de temperatura** de todas las personas asistentes al evento a través de un termómetro digital (ésta no deberá sobrepasar los 37°C).
- Sanitización de espacios, superficies de contacto y micrófonos (en caso de usarse) antes y después del evento.
- Sanitización de manos con gel antibacterial con concentración de alcohol mayor al 70% o lavado de manos obligatorio para toda persona que entre y salga de los actos de campaña.
- Presencia de **personal de servicio médico** capacitado en todo momento.
- Evitar aglomeraciones en el ingreso de personas, propiciando filas de ingreso y ubicación de las personas asistentes con distancia de 1.5 metros. De ser necesario, se deberán marcar los espacios en las filas de acceso para la ubicación de las personas asistentes. Implementar rutas de entrada y salida, bien identificadas.
- Horarios escalonados de acceso y permanencia en el evento para evitar aglomeraciones. Se recomienda limitar el aforo de personas asistentes.
- Evitar saludos de mano o cualquier tipo de contacto corporal ni entre las personas asistentes ni entre el personal organizador, candidatos o candidatas.
- Colocación de señalizaciones suficientes que indiquen las medidas que deben de llevarse a cabo en el lugar, así como para controlar la movilización. Señalizaciones que deberán informar con claridad el desplazamiento y medidas dentro del espacio de los eventos.
- **No permitir el acceso a personas que presenten algún síntoma** de enfermedad respiratoria (tos, fiebre, escurrimiento nasal).
- Evitar el consumo de alimentos en las áreas de concentración de personas.
- Delimitar el aforo con anticipación y no permitir la reunión de un número de personas que sea superior al límite determinado por la autoridad de salud competente, observando en todo momento la semaforización sanitaria emitida por autoridades locales v/o nacional.
- Verificar con Protección Civil local que los espacios cuenten con **salidas de emergencia** e implementar un **desalojo escalonado** para evitar aglomeraciones.
- Procurar instalar **baños públicos** en función del número de personas asistentes.
- Colocarse preferentemente **lavabos de manos** afuera del recinto.
- Contar con botes de basura con bolsa y disponer oportuna y adecuadamente de los residuos en los términos que disponga la normativa local aplicable.
- Evitar el uso de artículos de propaganda durante los eventos, de modo que se limite la propagación del virus a través de materiales que se puedan compartir. Los artículos de propaganda que en su caso se entreguen, deberán desinfectarse de manera previa.
- Asignar personas supervisoras por cada determinado número de personas para monitorear y supervisar en todo momento que se cumpla con el distanciamiento social y demás medidas.
- Sugerir a las personas militantes y simpatizantes mayores de 60 años, niñas y niños o personas que se encuentran dentro de un grupo vulnerable y en general a cualquier

persona que corra un mayor riesgo de contagiarse del virus, la no asistencia a dichos eventos.

- Evitar el uso de vehículos compartidos para trasladar simpatizantes, sobre todo de autobuses u otros medios similares, que se presten para reunir a varias personas en un espacio reducido, lo anterior toda vez que este tipo de transportes no cumplen con las recomendaciones de distanciamiento físico.
- **Limitar los niveles de música y audio** para que permitan hablar a las personas sin gritar o sin aproximarse para escucharse.

b) Actos de campaña en espacio cerrado:

- En espacios cerrados deberán observarse las medidas anteriores, **respetando y observando el aforo permitido de acuerdo con la semaforización sanitaria** emitida por autoridades locales y/o nacional.
- Adicionalmente, será necesario verificar el nivel de ventilación del lugar, favoreciendo que se mantengan abiertas ventanas y puertas que permitan el adecuado flujo del aire y ventilación.
- Además, se deberá verificar la temporalidad de los filtros de los aparatos de aires acondicionados. Evitar que las personas asistentes se encuentren cerca de los aparatos antes, durante y después del evento.

c) Otros actos de campaña que impliquen desplazamiento continuo:

- Deberán observarse las medidas señaladas en los dos apartados anteriores.
- Es recomendable el **uso de tecnología** para el acercamiento con la ciudadanía, por lo que deben privilegiarse los encuentros virtuales que organicen los equipos de campaña.
- Quienes participen en las actividades proselitistas deberán reforzar las medidas sanitarias de control para el autocuidado, contando con el apoyo del partido político o candidatura organizadora en la distribución de elementos sanitarios mínimos para esos efectos, dentro de los cuales se encuentran la dotación razonable de cubrebocas, caretas, gel antibacterial y toallas sanitizantes.
- Al ingreso o al comienzo de la actividad, debe **ofrecer gel antibacterial** a las y los participantes.
- Al inicio del ejercicio debe **indicárseles** a las y los participantes sobre el **uso adecuado del cubrebocas**, es decir, que cubra nariz y boca.
- Debe recordarse a las y los participantes que se laven las manos con agua y jabón, o emplear alcohol-gel, con la mayor frecuencia posible.
- Durante el desarrollo de la actividad, las y los participantes deberán mantener una distancia de, al menos 1.5 metros, entre sí.
- Debe insistirse, en todo momento, en que las y los participantes **eviten cualquier clase de contacto físico.**
- Antes y después del evento o actividad, se deberá sanitizar, en su caso, el mobiliario dispuesto y objetos de contacto de uso común, utilizando solución desinfectante, preferentemente cloro diluido en agua.
- Se deberá privilegiar el desarrollo de actividades en espacios abiertos. Si la actividad se desarrolla en un lugar cerrado, las personas a cargo de la organización

deben realizar previamente una valoración de las condiciones del local o domicilio, así como del número de personas que participan o participarán, para evaluar, de manera objetiva, el número máximo de personas que puede estar presentes en el evento. En este sentido, también debe evaluar el tiempo que deben permanecer ahí, en función del espacio disponible y la cantidad de personas, con el fin de minimizar riesgos. Particularmente, debe ponderarse su realización cuando el lugar no cuente con condiciones de ventilación, de higiene o de espacio que permitan mantener una separación de distancia mínima de un metro y medio entre ellas. En todo caso, de llevarse a cabo, la actividad deberá realizarse en el menor tiempo posible.

- Este ejercicio debe tomar en consideración las posibles **restricciones en cuanto al número máximo de personas que establezcan las autoridades sanitarias** en el marco de los semáforos epidemiológicos
- En el caso de espacios cerrados, si se diera el caso de que la actividad se prolongue, se deberá realizar una **pausa de 15 minutos para mejorar la ventilación del lugar.**
- En caso de que el domicilio o lugar en el que se realice la **actividad** cuente con **patio o lugar ventilado**, deberá recomendarse realizarla en dicho lugar. Si el lugar es cerrado y cuenta con ventanas, deberá solicitarse la apertura de éstas para mantenerlo ventilado.
- Evitar el consumo de alimentos durante el desarrollo de la actividad o evento.
- La distribución y difusión de propaganda electoral debe realizarse privilegiando todas las medidas de seguridad en materia de salud.
- Al finalizar el día de campaña, limpiar la careta con toallas sanitizantes o lavar con agua y jabón; desechar en un lugar adecuado el cubrebocas si este es desechable o seguir las medidas específicas determinadas para otro tipo de cubrebocas si éste es de mayor duración.
- Debe utilizarse lo menos posible, material de propaganda que sea objeto de manipulación o contacto (como material de papel: volantes, trípticos, etc.) ya que los mismos constituyen una potencial fuente de contagio por contacto. En caso de entregar alguno de esos materiales, se sugiere lavar o desinfectar las manos frecuentemente.
- Debe procurarse que todo el **material pase por un proceso de desinfección** utilizando productos adecuados que no lo dañen, preferentemente cloro diluido en agua.
- Los **equipos de brigada** o promoción del voto que organicen las y los candidatos, deberán **atender en todo momento las medidas en materia de salud.** Se recomienda que estos equipos se conformen con un número reducido de personas.
- Designar personal que pueda llevar a cabo toma de temperatura en puntos estratégicos a lo largo del espacio en el que se desarrolle el acto de campaña.
- Evitar en la medida de lo posible las visitas domiciliarias. En el caso extraordinario de hacerlas, procurar que no acudan más de tres personas quienes en todo momento deberán cumplir obligatoriamente con: cubrebocas, careta y sana distancia. Además, se deberá reducir la entrega de material mano a mano.

d) Foros y debates entre candidaturas o partidos políticos:

- Se deberá propiciar la celebración de debates a través de medios digitales o presenciales (sin aforo), de modo que la participación se limite a las y los candidatos participantes.
- En la celebración de debates presenciales sin público se deberá cumplir con las medidas de protección e higiene, específicamente:

- Sana distancia entre las personas participantes
- Uso de cubrebocas en sus intervenciones
- Intérpretes de lenguaje de señas (pues al tener tapabocas la lectura de labios no es posible)

Asimismo, de forma previa al debate, las personas que participen en la moderación o que ostenten una candidatura deberán realizarse una prueba PCR.

1.3 Factores de riesgo en una actividad de campaña:

Se consideran actos de riesgo aquellas acciones que pongan en riesgo la salud de las personas asistentes al omitir o evadir las medidas anteriormente señaladas, a saber:

- Falta de vigilancia para verificar el correcto uso del cubrebocas (nariz y boca)
- Falta de personal médico que atienda cualquier factor de riesgo
- Descuido en la ventilación del lugar
- Descuido en el nivel de Interacción: La exposición al contagio por interacción entre las personas asistentes, definido por la cantidad de personas con las que se interactúa, el tipo de interacción entre las personas (contacto físico, volumen de la voz, entre otros)
- Imposibilidad de controlar la sana distancia entre las personas asistentes
- Acceso o participación de personas que presentan algún síntoma
- Higiene o sanitización inadecuada
- Exceso de materiales propagandísticos que generen intercambio entre personas
- Celebración de eventos en zonas identificadas por la autoridad local como de alto contagio

Las personas encargadas de la organización de actos de campaña en espacios tanto públicos como privados, serán responsables de la implementación de las acciones recomendadas en materia de salud con el objetivo de contribuir con la prevención de contagios. Asimismo, deberán acercar la información correspondiente a la ciudadanía para dar a conocer las medidas de protección que serán adoptadas.

1.4 Reporte y comprobación de los gastos por concepto de insumos para atender las recomendaciones sanitarias.

En materia de reporte y comprobación de los gastos por concepto de insumos para atender las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se estará a lo dispuesto en los considerandos 11, 12 y 13 del Acuerdo INE/CG324/2021.

Medidas implementadas por otros países

PAÍS	ACCIONES PREVENTIVAS
Bolivia	El órgano electoral boliviano propuso en enero de 2021 un acuerdo para
	que las organizaciones políticas realicen campañas electorales seguras,
	con caravanas de vehículos y un límite de personas para evitar contagios
	del coronavirus SARS-CoV-2 de cara a los comicios subnacionales del 7
	de marzo.
	El documento fue realizado con el asesoramiento de las Naciones Unidas, en particular de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), destacó
	el presidente del Tribunal Supremo Electoral, Salvador Romero en una
	conferencia de prensa en La Paz.
	Entre las medidas más destacadas están: dar prioridad a la campaña
	virtual, privilegiar las caravanas de vehículos para cumplir con el
	distanciamiento social, utilizar mascarilla y alcohol, asegurar un correcto
	manejo de los residuos después de cada acto.
	También propone una cantidad máxima de personas que se pueden reunir
	para hacer caminatas proselitistas dependiendo del número de población
	en cada ciudad o municipio, por ejemplo, en las ciudades que tienen más de 100.000 electores pueden juntarse máximo 200 personas.
	De la misma forma regula la cantidad de vehículos que pueden hacer
	caravanas en el que máximo pueden juntarse 40 autos.
	El organismo electoral confirmó que hasta el 2 de febrero al menos 30
	organizaciones en todo el país se adhirieron al convenio y modificaron sus
	estrategias para captar el voto ciudadano.
Brasil	Se incentivó a los partidos políticos a realizar acciones de campaña por
	medio virtual y evitar promover eventos con un gran número de personas.
Bermudas	Las personas candidatas utilizaron principalmente formas alternativas,
	como el uso de las redes sociales, el correo y el teléfono, para llegar a sus votantes. También se recomendó a las personas seguidoras con
	anticipación que celebraran desde casa.
Canadá	Debido a las restricciones vigentes para mitigar los efectos del COVID-19,
	no se produjeron grandes manifestaciones ni reuniones de campaña. En
	cambio, las personas candidatas organizaron mítines en autoservicio,
	reuniones en persona más pequeñas y sesiones en línea. Se permitió el
	escrutinio puerta a puerta, pero las personas candidatas y sus campañas
Chile	debían adherirse a las reglas de distancia física y social.
Chile	PROTOCOLO SANITARIO PARA UN PLEBISCITO NACIONAL 2020 MÁS SEGURO
	Se instó a los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil,
	parlamentarios independientes o los comandos de las opciones
	sometidas a plebiscito a:
	Destinar recursos para insumos sanitarios y ponerlos a disposición
	de quienes trabajen en la campaña.
	Se tomaron en cuenta las recomendaciones de la autoridad sanitaria
	para actuaciones en los lugares de trabajo en contexto de COVID-
	19.

PAÍS	ACCIONES PREVENTIVAS
	 Se elaboraron materiales educativos e informativos para ser difundidos a las personas involucradas en las actividades de campaña y al público en general, en los que se comunicara de manera precisa las disposiciones sanitarias para participar en eventos y reuniones. Se evitaron los eventos presenciales masivos y se promovieron los canales virtuales, donde la ciudadanía de forma segura pudo escuchar ideas y debatir sobre las opciones sometidas a plebiscito. Para la realización de reuniones presenciales, se debió garantizar una distancia física de al menos un metro y que no se superara el aforo permitido de conformidad a las instrucciones que dicte la autoridad sanitaria en su plan "Paso a Paso", priorizando el uso de espacios abiertos. Las campañas puerta a puerta pueden realizarse siempre que se desplace un número limitado de personas y que en ellas se respete la distancia física de al menos un metro, se utilice mascarilla quirúrgica desechable de tres pliegues (con cambio cada 4 horas) e higienice periódicamente las manos. Se deberá respetar en todo momento a las instrucciones que dicte la autoridad sanitaria en el plan "Paso a Paso"³. Se debe potenciar el uso de canales digitales que eviten el contacto con materiales o publicidad que puedan transmitir el virus. En caso de reuniones en espacios cerrados, se debe sanitizar el recinto, disponer alcohol gel al 70% para los asistentes, y el uso obligatorio de mascarilla (idealmente, quirúrgicas desechables de tres pliegues, con cambio cada 4 horas). Además, se debe considerar el protocolo de la autoridad sanitaria "Modo COVID-19 de Vida".
Irán	Para contener la propagación del virus, se prohibieron las campañas públicas y las personas candidatas hicieron campaña en línea.
Malasia	Se prohibieron las grandes reuniones y campañas de casa en casa. Sin embargo, el principal partido de la oposición se retiró del concurso por temor a que las campañas pudieran ayudar a difundir el Covid-19. Se permitieron campañas públicas de personas asistentes que no superaran las 250 personas y también se permitieron las visitas de casa en casa, pero sin apretones de manos con los oradores. También se alentó a las personas candidatas a recurrir a campañas en línea en las plataformas de redes sociales.

CAMPAÑAS LOCALES 2020

ENTIDAD	ACCIONES
Coahuila	Reuniones en lugares cerrados:
	- Uso permanente de cubrebocas.
	- Lavado constante de manos con agua y jabón o bien, uso de gel
	antibacterial base de alcohol gel al 70%.
	 Mantener distancia de 1.5 metros entre una persona y otra Práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o
	estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
	- Instalación de tapetes para desinfección de calzado en la entrada.
	- No saludo de mano ni cualquier tipo de contacto corporal.
	- Limpieza y desinfección de áreas, superficies y objetos de contacto y de
	uso común.
	- Toma de la temperatura de las y los asistentes.
	- Entrevista sobre el estado de salud en las últimas 72 horas, así como examen visual.
	- Aplicación obligatoria de gel antibacterial para desinfección de manos.
	- Colocar gel antibacterial en lugares accesibles donde se requiera su uso
	frecuente.
	Buena ventilación.Letreros con las medidas sanitarias que deben llevarse a cabo en el lugar.
	- Evitar aglomeraciones y señalización de distancias en el piso.
	- Evitar el consumo de alimentos.
	- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
	Reuniones en lugares abiertos:
	- Las mismas que para lugares cerrados.
	- Control de personas asistentes para no exceder el límite de cupo permitido.
Hidalgo	En reuniones públicas, asambleas y giras:
	- Acatar todas las medidas de higiene personal.
	- Actividades con una asistencia de máximo 50 personas.
	- Desinfectar superficies antes de iniciar y al cerrar.
	- Desinfectar el lugar durante el desarrollo de la actividad.
	- Instalar un módulo como filtro de supervisión.
	- Aplicar gel antibacterial al ingresar.
	- Aplicar un cuestionario sobre el estado de salud y tomar la temperatura.
	- Mantener la sana distancia.
	- Correcta ventilación de los espacios.
	En los debates:

ENTIDAD	ACCIONES
	- Todos los debates serán virtuales.
	En las visitas domiciliarias:
	- Acudir tres personas como máximo.
	- Utilizar cubrebocas y careta permanente.
	- Atender la sana distancia en todo momento.
	En la propaganda electoral:
	 Procurar que el material se manipule lo menos posible. Implementar la desinfección del material, se sugiere que sea mediante vaporización.
	Otras medidas:
	 Las personas candidatas y equipos de campaña tuvieron que establecer procesos de desinfección de superficies antes, durante y al finalizar las actividades; instalar filtros de supervisión; utilizar lo menos posible material de propaganda que fuera objeto de manipulación o contacto; acatar las restricciones de movilidad y las medidas de distanciamiento social. Privilegiar el uso de los medios de comunicación y redes sociales. Evitar el consumo y venta de alimentos en actos de campaña.

CAMPAÑAS FEDERALES 2009 - INFLUENZA

ENTIDAD	ACCIONES
CAMPAÑAS	EVENTOS EN LUGARES ABIERTOS
2009	- Organizar el evento de tal manera que no haya una densidad humana de personas mayor a 4 por 10 m2.
	 Convocar en espacios abiertos de acceso controlado (Estadios deportivos, auditorios al aire libre) Si el espacio no cuenta con acceso controlado como plazas o espacios abiertos, crear los mecanismos que permitan este control.
	 El horario del evento será entre las 10 y las 15 hrs. Por ningún motivo deberá haber eventos nocturnos.
	 Previo a la realización del evento llevar a cabo la limpieza del inmueble. Las instalaciones deberán contar con sanitarios y garantizar que en ellos haya, agua suficiente, jabón preferentemente líquido, toallas desechables y botes de basura con tapas y bolsas de plástico en su interior. Contar con suficientes contenedores de basura cubiertos en su interior con bolsa de plástico, en el resto de las instalaciones.
	- En la convocatoria a los asistentes, deberá señalarse que en el caso de que alguna persona presente síntomas de infección respiratoria aguda no podrán acudir al evento.
	 Convocar a los asistentes en horarios escalonados, de forma que se pueda realizar el filtro de supervisión y se eviten aglomeraciones. Si alguna persona presenta algún síntoma, no se le permitirá el acceso. Colocar en lugares visibles en los accesos, el cartel sobre técnica adecuada para toser o estornudar. Al concluir el evento indicar las rutas de evacuación para llevar a cabo el
	desalojo de forma escalonada. - Para el pódium y el presídium, colocar a las personas respetando la misma distancia entre uno y otro.
	 Colocar un micrófono por cada una de las personas integrantes del presídium. Previo a su uso, limpiar el micrófono con solución de cloro.
	EVENTOS EN LUGARES CERRADOS - Las mismas que para eventos abiertos y, además: - Previo al evento, realizar la limpieza del inmueble con agua y detergente o
	con una solución de cloro Verificar que las instalaciones cuenten con iluminación y ventilación natural.
	 Si existe aire acondicionado mantener el clima con una gradación entre los 24o y los 26° C y una humedad entre 50% y 60%. Si los asientos son de tela, sólo podrá realizarse un evento al día
	- Si no existe ventilación, pasiva o activa, el evento no podrá realizarse.

Fuentes

INTERNACIONALES

- https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/panorama-global-del-impacto-del-covid-19-en-las-elecciones, apartado "Casos destacados de prevención y mitigación durante COVID-19"
- https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Estrategia-Gradual-Paso-a-Paso-v14.pdf
- https://www.swissinfo.ch/spa/bolivia-elecciones_el-%C3%B3rgano-electoral-boliviano-propone--campa%C3%B1as-seguras--frente-a-la-covid-19/46308212
- https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1880/fasciculo-8.pdf
- GUÍA PARA ORGANIZAR ELECCIONES EN TIEMPOS DE PANDEMIA, DEPARTAMENTO PARA LA COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL, SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, **OEA**.
 - http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-depandemia.pdf
- Serie de 9 fascículos América Latina: Elecciones en tiempos de pandemia. https://www.iidh.ed.cr/capel/. En especial el Número 4 Lecciones aprendidas en materia de organización de elecciones en contexto de pandemia y post-pandemia; el Número 8 Protocolos Sanitarios implementados en procesos electorales. América Latina 2020; y el Número 9 Experiencia de los Organismos Electorales de América Latina en la celebración de procesos electorales en pandemia.

MEDIDAS HIDALGO Y COAHUILA

- http://www.iec.org.mx/v1/images/proceso2020/Protocolos%20Seguridad%20Sanitaria%20PEL%202020/2.%20Protocolo%20Campan%CC%83as%20Electorales..pdf
- http://www.ieehidalgo.org.mx/images/documentos banner/recomendaciones1.pdf

OTROS ANTECEDENTES

- LINEAMIENTOS SANITARIOS PARA LOS PERIODOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES Y CAPACITACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL BROTE DE INFLUENZA EPIDÉMICA MIENTRAS DURA EL ESTADO DE EMERGENCIA